



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-88925665- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2065-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento N° RE-2024-88922717-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1083/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.13 11:42:26 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.13 11:42:27 -03:00

ACTA ACUERDO
METROVÍAS S.A. – LA FRATERNIDAD

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 2024, se reúnen, por la parte sindical, en representación del sindicato **LA FRATERNIDAD**, el Sr. Sebastián MATURANO, en su carácter de Secretario Gremial e Interior y miembro paritario; y por la parte empresaria, en representación de **METROVÍAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Nicolas OLIVEIRA y el Sr. Daniel N. PAGLIERO, en su carácter de miembros paritarios.

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES manifiestan que acuerdan prorrogar, exclusivamente para los meses de abril y mayo de 2024, el rubro no remunerativo pactado en el acuerdo celebrado el 28 de junio de 2023 (homologado por DI-2024-848-APN-DNRYRT#MT de fecha 17/05/2024 en EX2023-94452467- -APN-DGD#MT), bajo la voz "Acta Junio 2023", por el importe que se consigna a continuación:

Abril/2024: \$30.746.-

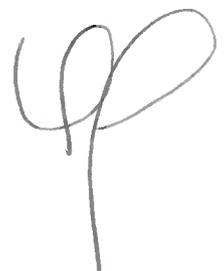
Mayo/2024: \$32.898.-

Dicho rubro se liquidará a los trabajadores bajo las mismas condiciones de percepción establecidas en el acuerdo del 28 de junio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA manifiesta que procederá al pago de lo aquí acordado el día **16 de agosto de 2024**; y que realizará la presentación correspondiente ante la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN para que ésta efectúe la transferencia de los fondos correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos derivados de la presente y su consiguiente acreditación. LA EMPRESA reitera que, a fin de efectivizar los compromisos asumidos en el presente, será imprescindible la previa disponibilidad de los fondos y, a tal fin, que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN efectivice la transferencia con anticipación suficiente.

Por último, las partes en conjunto manifiestan que se comprometen a presentar este acuerdo ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, solicitando su pronta homologación.

Se da por finalizada la reunión, firmando los presentes de conformidad, tres (3) ejemplares del mismo tenor, previa lectura y ratificación.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.20 14:40:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.20 14:40:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2065-24 Acu 1083-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.